

Información de Trámite

Nombre Trámite	APERTURA Y ACTUALIZACIÓN DE PATENTE MUNICIPAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
Descripción	El GADM - PASTAZA con el objetivo de brindar la atención oportuna en el trámite que se va a realizar de IMPUESTO de PATENTE MUNICIPAL, para todas las actividades permanentes de carácter comercial, industrial, financieros, de servicios, profesionales, inmobiliarios o de cualquier otro orden económico, que realicen las personas naturales o jurídicas, en el cantón Pastaza y que obligatoriamente deberán registrarse en el catastro de patentes municipales que mantendrá la Dirección Financiera, a través de la Área de Rentas.
¿A quién está dirigido?	<p>Son sujetos pasivos del impuesto de patente municipal, todas las personas naturales, jurídicas, civiles o mercantiles y sociedades de hecho domiciliadas en el cantón Pastaza, que ejerzan actividades permanentes comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Patente municipal legalizada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del ruc o rise 2. Copia de cedula de identidad 3. Formulario de patente municipal (lleno) 4. Certificado de uso conforme <p>Requisitos Específicos: Para extranjeros copia de pasaporte</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se entrega en la Unidad de Rentas el formulario para apertura de Patente Municipal o a través del sitio web www.gob.ec 2. El contribuyente debe llenarlo y firmarlo, en caso de sociedades debe firmar el representante legal. 3. Adjuntar los requisitos obligatorios, e ingreso por ventanilla. 4. La Unidad de Rentas procede con la inspección técnica para establecer la base imponible. 5. Luego 3 días laborables, el usuario debe acercarse a ventanilla para emitir los pagos y luego cancelar en recaudación. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO DE PATENTE MUNICIPAL / Sin costo. • Aplicación y pago de acuerdo al Art. 10 de la Ordenanza Sustitutiva de patentes Municipales.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>OFICINA DE RENTAS MUNICIPALES</p> <p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA</p> <p>FCO. DE ORELLANA Y 9 DE OCTUBRE</p>

DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00

Base Legal

- [ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN PASTAZA](#). Art. Los artículos 1, 3, 5,6, 7, 12, 14.
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización](#). Art. Sección Novena.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Asistente Técnico Rentas**Correo Electrónico:** rentas@puyo.gob.ec**Teléfono:** 032994240 ext 244

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	305
2024	02	0	289
2024	01	0	391
2023	12	0	261
2023	11	0	1025
2023	10	0	783
2023	09	0	505
2023	08	0	196
2023	07	0	154
2023	06	0	198
2023	05	0	223
2023	04	0	278
2023	03	0	263
2023	02	0	158
2023	01	0	191
2022	12	0	422
2022	11	0	267
2022	10	0	178
2022	09	0	271
2022	08	0	198
2022	07	0	186
2022	06	0	188
2022	05	0	203

2022 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	302 Volumen de Atenciones
2022	03	0	198
2022	02	0	257
2022	01	0	309
2021	12	0	141
2021	11	0	255
2021	10	0	283
2021	09	0	324
2021	08	0	368
2021	07	0	873
2021	06	0	736
2021	05	0	432
2021	04	0	394
2021	03	0	460
2021	02	0	196
2021	01	0	295
2020	09	0	225